aluminio en polvo (estabilizado)

Nombre (Inglés): aluminium powder (stabilised)@aluminium

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 7429-90-5
- **Nº C.E./EINECS:** 231-072-3
- **Ficha Internacional de Seguridad Química (INSHT):** 0988

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** Al
- **Sinónimos:** aluminio en polvo, aluminio

USOS

desoxidante, aditivo

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Símbolos



GHS02

Inflamable / Pirofórico

Palabra de advertencia: **Peligro**

Frases H

H261 : En contacto con el agua desprende gases inflamables.

Reac. agua (Cat. 2) : Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables

H228 : Sólido inflamable.

Sól. infl. (Cat. 1) : Sólidos inflamables

Notas

- R.1272-Nota T

Riesgos específicos para la salud

Neurotóxicos

Sustancias con efectos neurotóxicos

EFECTO NEUROTÓXICO	NIVEL
NEUROPATÍA	4

FUENTE

17

Valores Límite Ambientales (VLA)

Valores límite ambientales de exposición diaria (VLA-ED) publicados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Representan la concentración media de un agente químico en la zona de respiración del trabajador, medida o calculada de forma ponderada con respecto al tiempo para una jornada de 8 horas diarias. (https://www.insst.es/valores-limites-de-exposicion)

DATOS VLA

VLA-ED1 mg/m3

Riesgos específicos medioambiente

Emisiones a la atmósfera

Sustancias sujetas a limitaciones de emisión a la atmósfera según la Directiva de Emisiones Industriales (2010/75/UE) y su transposición española. Incluye contaminantes regulados en los permisos de emisión de instalaciones industriales y en los documentos de referencia de mejores técnicas disponibles (MTD/BREF).

Normativa de restricción/prohibición de sustancias

Accidentes graves (Seveso)

Sustancias peligrosas incluidas en el Anexo I de la Directiva Seveso III (Directiva 2012/18/UE), transpuesta en España por el Real Decreto 840/2015. Su presencia en instalaciones industriales en cantidades iguales o superiores a los umbrales establecidos determina la obligación de aplicar medidas de control de riesgos de accidentes graves.